

24 febrero

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2012/MPS.

Sullana, 16 de febrero 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

VISTO

En asamblea Ordinaria de Concejo Municipal N° 03 de fecha 16 de febrero año 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la asamblea del Visto, el señor Alcalde de la Provincia de Sullana, Lic. Jorge Hildebrando Camino Calle, comunica al Pleno del Concejo la necesidad de designar un director ante el Comité Permanente de Ferias de Sullana proponiendo a la Gerente de Desarrollo Económico Local, a fin que exponga el planteamiento de la municipalidad ante el COPEFESU;

Que, según datos históricos, la Feria de Reyes de Sullana se ha celebrado en nuestra ciudad desde el Siglo XVIII pero fue en la década de los años 50 cuando tuvo mayor énfasis al sacar en procesión al Señor de la Agonía en el mes de enero congregando multitudes; y el 21 de octubre del año 1954 el Pleno del Concejo aprueba una moción de orden del día que aprobó un plan estructurado para la realización de la Feria de Reyes con la organización de pastorcitas y nacimiento vivo;

Que, el 3 de noviembre de 1972 se aprueba el Convenio de Ferias Fronterizas, que establecía un régimen uniforme para las ferias de Perú y Ecuador. En dicho convenio también se considera la celebración de Ferias Fronterizas en la ciudad de Piura y desde luego la Feria de Reyes de Sullana; hasta 1991 la Feria había sido organizada por la Municipalidad Provincial de Sullana, pero a partir de ese año el comité de feria pasó a ser presidido por el subprefecto en virtud del Convenio Binacional de Ferias Fronterizas, sin embargo Sullana no contaba con local para el desarrollo de la misma utilizando el Estadio "Campeones del 36" y/o planteles educativos hasta 1994 en que ocupó su propio Campo Ferial en terreno de propiedad municipal ubicado al Suroeste de la ciudad.

Que, hace más de diez años la Feria de Reyes de Sullana ha perdido el sentido espiritual que tuvo originalmente, más bien se ha convertido en un evento en cuyo lugar de desarrollo proliferan los bailes y el alcohol en perjuicio de nuestros jóvenes, propicia actos delincuenciales consecuentemente genera la inseguridad para nuestros ciudadanos de esta provincia que quieren vivir en paz y tranquilidad;

Que, además en estos dos últimos años, por razones expuestas en el párrafo anterior, y considerando que hace varios años el Comité Permanente de Ferias de Sullana COPEFESU no rinde cuentas de lo realizado a la municipalidad provincial de Sullana, esta entidad no ha participado en las reuniones de directorio siendo la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de esta localidad quien la ha llevado adelante con participación de otras instituciones, lo que se configura como falta de respeto a la ciudadanía y a la primera autoridad;

Que, en virtud de lo antes expuesto y con el ánimo de propender al orden, seguridad y principio de autoridad, el Concejo Provincial de Sullana, en sesión Ordinaria N° 003-2011 de fecha 16 de febrero del año en curso, con el voto mayoritario de sus miembros,





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.**

Viene de Acuerdo de Concejo N° 015-2012/MPS.

ACORDÓ:

Artículo Único.- Aprobar la propuesta del señor Alcalde de la Provincia de Sullana, Lic. Jorge Hildebrando Camino Calle en el sentido de designar a la Gerente de Desarrollo Económico Local para que participe ante el directorio del Comité Permanente de Ferias de Sullana COPEFESU y exponga los puntos de vista de la Municipalidad sobre el manejo de la Ferias de Reyes de Sullana.

Artículo Segundo.- Precisar que todo acuerdo tomado por el Comité Permanente de Ferias de Sullana, sea informado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local al Sr. Alcalde y al Concejo Provincial de Sullana.

REGÍSTRSE Y COMUNIQUESE

Cc.
GM.,
G.DEL
Arch.
/mla